



# Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETÍN OFICIAL**

## de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### **PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O'Mill**

### **MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI  
Número 21.487  
Martes 24 de Septiembre de 2019  
Edición de 14 Páginas

### **RECAUDACION**

#### **Septiembre / 2019**

02 al 20	\$	60.905.-
23	\$	3.220.-
Total	\$	64.125.-

### **HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

### **DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

### **E-MAIL**

[boletinoficial@sde.gob.ar](mailto:boletinoficial@sde.gob.ar)

### **PAGINA WEB**

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-1601-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 2295-60-2019 - Decreto Aprobación de Convenio 2019-2020

VISTO: el Expediente N° 2295-60-2019, del Registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, Organismo Dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Cuerpo Administrativo, se Gestiona un Convenio de Publicidad, entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión y el Club Atlético GUEMES, entidad representado por sus autoridades, por un período comprendido entre el 01 Agosto de 2019 al 31 de Mayo de 2020, autorizado mediante DECRETO-2019-1425-E-GDESDE-SGG, de fecha 29-8-2019;

Que por tratarse de un gasto que demandará la imputación presupuestaria de dos ejercicios diferentes, el mismo deberá ser encuadrado en lo previsto por el Artículo 16 inc. b de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 25, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto de autorización para la celebración del convenio, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 30 a 32, toma intervención el Tribunal de Cuentas, "que habiendo procedido al análisis de las actuaciones de la referencia, esta sala comparte e informe emitido por el Contador Fiscal General, entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, esto es la Ley 7.253, en su art. 31°, modificado por la Ley 7.267 en su Art. 5° inc. V), por lo que no existen impedimentos para

continuar con la Gestión, sugiriendo la prosecución del trámite;

Que la Fiscalía de Estado luego de un análisis mediante dictamen N° 1891/2019, glosado a fojas 35, expresa que: "...analizadas las actuaciones, La Fiscalía de Estado coincide con el criterio del Honorable Tribunal de Cuentas, por lo que se deberá considerar el trámite en cuestión como la contratación de Publicidad Oficial, debiendo encuadrarse en los términos del Art. 31° de la Ley 7.253, modificado por la Ley 7.267, Art.5° inc V)...";

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en todas sus partes el convenio de Publicidad suscripto por el Sr.-Subsecretario de Prensa y Difusión, en representación del Gobierno de Santiago del Estero, con el CLUB ATLETICO GUEMES, en base a la facultad conferida por el DECTO -2019-1425-E-GDESDE-SGG, de fecha 29-8-2019, y en consecuencia autorizar el pago conforme a lo establecido por la Cláusula Segunda del mencionado convenio, cuyo texto pasa a formar parte integrante, como Anexo del presente, con encuadre en la normas vigentes de contratación.

ARTICULO 2°.- Afrontase las erogaciones emanadas de los dispuesto por el artículo precedente, con disponibilidad presupuestarias de la Jurisdicción 10 - Programa 11 - Partida 361 Publicidad y Propaganda, de siguiente manera: las primeras cinco (5) cuotas de Agosto a Diciembre 2019, con el presupuesto vigente y las cinco (5) restantes con el presupuesto del Año 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Sr. José Emilio Neder**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

### DECRETO-2019-1603-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 2016-60-2019 - Convenio con Asociación Civil Olimpico.

VISTO: El Expediente N° 2016-60-2019, del Registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, Organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Cuerpo Administrativo, se Gestiona un Convenio de Publicidad, entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión y LA ASOCIACION CIVIL OLIMPICO, entidad representado por sus autoridades, por un período comprendido desde el 01 de Agosto de 2019 al 31 de Mayo de 2020, autorizado mediante DECRETO-2019-1351-E-GDESDE-SGG;

Que por tratarse de un gasto que demandará la imputación de dos ejercicios diferentes, el mismo deberá ser encuadrado en lo previsto por el Artículo 16. Inc.b) de la Ley de Contabilidad en Vigencia;

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, Técnicos, Financieros y Legales Acreditados en las siguientes fojas 01 a 34, presentaciones a cargo de la Entidad Deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de Convenio y Decreto Autorizando a la celebración del Convenio, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 37 a 39., toma intervención el Tribunal de Cuentas, "...que analizadas las actuaciones y subsanadas las observaciones oportunamente señaladas, esta Sala entiende que, el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, encuadrado la presente contratación Directa en la causal de excepción del Art. 5° de la Ley N° 7267, modificatoria de la Ley N° 7253, que incorpora al Art. 31° el inc. V) por lo no existen impedimentos

para continuar la gestión, sugiriéndose la prosecución del trámite...";

Que la Fiscalía de Estado, mediante dictamen 1892 de fecha 06 de Septiembre 2019, glosado a fojas 42 expresa que: "...analizada las actuaciones, la Fiscalía de Estado, coincide con el criterio del Honorable Tribunal de Cuentas, por lo que se deberá considerar el trámite en cuestión como la contratación de Publicidad Oficial, debiéndose encuadrar en las prescripciones del art. 31° de la Ley 7253. Modificado por la Ley 7267, Art. 5° Inc. V)...";

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, en todas sus partes el Convenio de Publicidad, suscripto por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en base a las facultades conferidas por el **DECRETO-2019-1351-EGDESDE-SGG**, de fecha 22/8/2019, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con **LA ASOCIACIÓN CIVIL OLIMPICO**, en consecuencia autorizar el pago conforme a lo establecido por la Cláusula Segunda del mencionado Convenio, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.-** Afrontase las erogaciones emanadas de lo dispuesto por artículo precedente con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción 10 - Partida 361 - Publicidad y Propaganda, de la siguiente manera: las primeras cinco (5) cuotas de Agosto a Diciembre de 2019 y las cinco (5) restantes con el presupuesto del año 2020, desde Enero a Mayo de 2020.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1604-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 1896-60-2019- Aprobación de Convenio Asoc. A. Quimsa-2019/2020

VISTO: El Expediente N° 1896-60-2018, del Registro de la Subsecretaria de Prensa y Difusión, Organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado Cuerpo Administrativo, se Gestiona un Convenio de Publicidad, entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión y la Asociación Atlética Quimsa, Entidad representado por sus autoridades, por un período comprendido entre 01 de Agosto 2019 al 31 de Julio 2020, autorizado mediante Decreto N° 1224-E-GDESDE-SGG, del 15 de Agosto de 2019;

Que por tratarse de un gasto que demandará la imputación presupuestaria de dos ejercicios diferentes, el mismo deberá ser encuadrado en lo previsto por el Artículo 16 inc. b), de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Que en relación a ello resulta preciso hacer mención a los elementos, técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 44, presentaciones a cargo de la Entidad Deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de Convenio y Decreto de autorización, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 46 a 48, toma intervención el Tribunal de Cuentas, "...que analizadas las actuaciones de referencia, esta sala comparte en un todo el informe emitido por el Contador Fiscal General, entiende que el procedimiento seguido encuentra respaldo legal en lo establecido en la Ley 7267 modificatoria de la Ley 7253, que incorpora al Artículo 31 el inciso V) "Contratación Directa Vía Excepción...", por lo que no existe impedimentos legales para continuar con la gestión debiendo ser aprobado por el dictado del acto administrativo acorde a la competencia que fija dicha norma, a los fines de proceder aprobar el Convenio,

autorizado por el Decreto mencionado en el 1er párrafo del presente considerando; Que la Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 1893/2019, glosado a fojas 51, "...considera que analizada las actuaciones coincide con el criterio del Honorable Tribunal de Cuentas, por lo que se deberá considerar que el trámite en cuestión como la contratación de la publicidad oficial y en consecuencia encuadrarse en los términos previstos del Artículo 31 de la Ley 7253. Modificado por Ley 7267, Art. 5° Inc. V)...";

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, en todas sus partes el Convenio de Publicidad suscripto por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con la Asociación Atlética QUIMSA, en base a las facultades conferidas por el **DECRETO-2019-1224-EGDESDE-SGG**, de fecha 15-08-2019, en consecuencia autorizar el pago conforme a lo establecido la Cláusula Segunda del mencionado convenio, cuyo texto pasa a formar parte integrante como anexo, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.-** Afrontase las erogaciones emanadas de lo dispuesto por el artículo precedente con disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción 10, Partida 361 Publicidad y propaganda, de la siguiente manera: las primeras 5 (cinco) cuotas de agosto a diciembre de 2019, con el presupuesto 2019, y las 5 (cinco) restantes, de Enero a Mayo 2020.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1605-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE. 3307-43-2019 - Llamado - MANTENIMIENTO R.P. N° 18 - DPTOS. VARIOS

VISTO: El Expediente N° 3307 - Código 43 - Año 2019 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Obra: "MANTENIMIENTO ANUAL DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 Y RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO FORRES - BREA POZO - LORETO - LA PUNTA - DPTOS. ROBLES, SAN MARTIN, LORETO Y CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$12.732.700,00 y un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el objeto de la presente Obra es el rastrado de zona de camino y desmalezado de banquetas, taludes y préstamos, según se detalla en la Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 81 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 284 de fecha 28/08/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1847 de fecha 03/09/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Obra: "MANTENIMIENTO ANUAL DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 Y RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO FORRES - BREA POZO - LORETO - LA PUNTA - DPTOS. ROBLES, SAN MARTIN, LORETO Y CHOYA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$12.732.700,00 (pesos doce millones setecientos treinta y dos mil setecientos) y un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demanda su cumplimiento se imputará en la cuenta:

Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mantenimiento Anual de la zona de camino de la Ruta Provincial N° 18 y Ruta Provincial N° 6 - Tramo Forres - Brea Pozo - Loreto - La Punta - Dptos. Robles, San Martín, Loreto y Choya - Proy.07/87 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**C.P.N. Atilio Chara**

#### **DECRETO-2019-1606-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 12 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 2848-27-2018

ADJUDICACION - ESC. CENTENARIO - CAPITAL

VISTO: El Expediente N° 2848 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3471 de fecha 28/12/2018; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO DE EX RECONOCIMIENTO MEDICO PARA FUNCIONAMIENTO ANEXO - ESCUELA CENTENARIO - AVDA. BELGRANO (SUR) 235 - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial \$4.898.563,95 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 19/02/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa M

& S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro, Pablo Gastón. La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones generales. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Adjunta Depósito de Garantía expedido pasado por Tesorería General de la Provincia de Póliza N° 7.952 de Compañía de Seguros El Norte S.A. La Comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de dos días para su subsanación. Cotiza por la suma total de \$ 5.868.479,61; lo que representa un 19,80 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DAL CONSTRUCCIONES de López Diego Alejandro. La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones generales. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Adjunta depósito de garantía pasado por Tesorería General de la Provincia de Póliza N° 855.676 de Alba Compañía de Seguros S.A. La Comisión realiza observaciones, otorgando un plazo de dos días para su subsanación. Cotiza por la suma total de \$ 6.046.294,00; lo que representa un 23,43 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que mediante Acta (fs.507 y vta.) de fecha 26/02/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro, Pablo Gastón, por la suma \$5.868.479,61 (pesos cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y un centavos); lo que representa un 19,80 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 242 de fecha 20/08/2019 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado

por Dictamen N° 1796 de fecha 29/08/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 24/2019 para la Ejecución de la Obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO DE EX RECONOCIMIENTO MEDICO PARA FUNCIONAMIENTO ANEXO - ESCUELA CENTENARIO - AVDA. BELGRANO (SUR) 235 - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Ordoñez Navarro, Pablo Gastón, por la suma \$5.868.479,61 (pesos cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con sesenta y un centavos); lo que representa un 19,80 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos. ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo. ARTICULO 3°: El gasto que demande su

cumplimiento se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.17 - A/O 95 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**C.P.N. Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "CORIA PAULINO s/SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante PAULINO CORIA para hacer valer sus derechos en forma bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Septiembre de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 3063 - e. 20 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 100.

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: "Expte. N° 132753 - DIGNAC, ERGASTO OSCAR s/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y/o terceros interesados a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Ergasto Oscar Dignac, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Agosto de 2019.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría I°

N° 3081 - e. 23 sept. - v. 25 sept. - p. 70 - \$ 135.

### EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOM. LA BANDA. Expte. 70903/15. SANTILLAN JUAN BERNABE Y OTRO C/SANTILLAN JOSE TOMAS Y OTRO s/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL. CITA Y EMPLAZA. A José Tomas Santillán, Atanasio Santillán, Cosme Santillán, Antonio Santillán,

Lucinda Santillán, Eujenia Santillán, Trinidad Santillán, Octavio Santillán y/o quien se considere con derechos, para que en el plazo de Quince días comparezcan, a este proceso (ordinario Art. 334, 335, 341 y ss del CPCC) contesten la demanda, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 62,342 y 360 del CPPCC respecto de una fracción de terreno denominada como lote 3 de San José compuesto de 82 has 72 as 44,72 cas y que linda: NORTE: mide 556,39 mts. y linda con Parte de San Miguel de Paz Pose, ESTE: mide 1794,63 mts. y linda con mas terreno de San José o Lote 4 de San José en posesión de Juan B. Santillán y Nélica F. Santillán, SUR: En una línea quebrada de varios tramos que en su total mide, 1189,37 mts. y linda más terreno de San José de Suc. De Atanasio Santillán, OESTE: mide 1084,47 mts. y linda con Mas terreno de San José o Lote 2 de San José, en posesión de Rene Bautista Lelli.

La Banda, 6 de Septiembre de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 3082 - e. 23 sept. - v. 24 sept. - p. 175 - \$ 190.

### EDICTO REMATE

Por: Fabio Gustavo Cisneros

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, en EXPTE. 68.083, AUTOS caratulados "DAMASCO CLAUDIA PATRICIA c/ SANTOS RAMON HUMBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Comisiona al Martillero Sr. Fabio Gustavo Cisneros para que proceda a la SUBASTA PUBLICA para el día 30 de Septiembre

a las 8:30 hs., o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizará en el Hall Central del Juzgado, al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: Camioneta Marca Ford F-100 Modelo 1992, PATENTE wjp458, Nro. De motor JPA11065V, Nro. De Chasis K88LMF22113 que posee una deuda en concepto de infracciones de tránsito por el monto de \$ 6.721,38 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO C/38 CTVS.) y sobre impuestos de patente por el monto de \$ 563,55 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES C/55 CTVS); debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y 10% para la comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así también el impuesto de sellos por transmisión de bienes muebles.- Atento a lo dispuesto por el Art. 572 del C.P.C.C. publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ, ante mí, DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaría I°.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría I° N° 3094 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 250 - \$ 275.-

### EDICTO REMATE

Por: Nicolás Splanguño

Juzgado en lo Concursal Registral y Societario de Santiago del Estero en autos caratulados: Expte. N° 648.941 "ROMANI HNOS. S.R.L. DECLARACION DE QUIEBRA CUADERNILLO INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES".

Comisión al Enajenador Sr. Nicolás Splanguño, para que el día Primero de Octubre del Cte. Año a 10.00 horas y/o subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la sala de remate N°2 y/o la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria para que proceda a vender sin base al contado y al mejor postor los siguientes bienes: 1) 5 pares de ofertas de temporadas anteriores 2) 5 pares (4 botas, 1 zapato); 3) 5 pares (4 botas, 1 zapato); 4) 5 pares de zapatos; 5) 5 pares de zapatos; 6) 5 pares de zapatos; 7) 5 pares de zapatos, 8) cinco (5) estanterías metálicas de un (1) cuerpo y cinco estantes; 9) Dos (2) estanterías de un (1) de un cuerpo y siete (7) estantes; 10) Diez (10) estanterías metálicas de un (1) cuerpo y cuatro estantes ;11) Dos (2) estanterías metálicas de un (1) cuerpo (3) estantes; 12) Una (1) estantería metálica de 2 cuerpos y siete estantes ;13) Dos (2) estantería metálica de 3 cuerpos y cinco (5) estantes; 14) Dos (2) estantería metálica de cuatro (4) y cinco (5) estantes; 15) Un ventilador de techo marca Trompos; 16) tres (3) ventiladores de pared (dos (2) instalados y un (1) ventilador para arreglo); 17) Un (1) aire acondicionado sin marca si la cantidad de frigorías visibles; 18) Nueve (9) Butacas con respaldo forrado en eco cuero gris; 19) Una (1) butaca alta de aluminio tapizada en ecocuero gris; 20) Dos (2) estantes de hierro para exhibir zapatos (uno más grande que el otro); 21) Una (1) Horma para estirar zapatos y sus accesorios; 22) Un espejo (1) biselado estilo francés; 23) Un (1) adorno circular para Pared de yeso patinado con figuras romanas; 24) Un (1) escritorio de patas de hierro y enchapado en fórmica con tres cajones y una silla de escritorio; 25) Una (1) calculadora electrónica marca Cifra; 26) Un (1) Fax Panasonic (para arreglo); 27) Una (1) heladera Zenit de seis pies; 28) una (1) aspiradora tipo industrial marca Alona y sus accesorios; 29) Una (1) aspiradora tipo industrial color blanca y sus accesorios (para arreglo); 30) Un (1) matafuego marca Yukón de 5kg. Cuya carga venció el 31/05/2019, 31) Un (1) teléfono fijo marca panatel ML.3037; 32) Un (1) exhibidor de hierro para cintos; 33) Un (1) perchero de hierro de pared; 34) Soportes de plásticos para exhibir zapatos; 35) veintisiete (27) soportes tipo media luna, Aprox. Ciento setenta (170) soportes de distintas formas; 36) Vidrios para exhibir zapatos doce (12) vidrios redondos grandes; Once (11) vidrios forma pallet y trece (13) redondos chicos, soportes para vidrio color bronce tres (3) caños largos, quince (15) caños medianos, cincuenta y nueve (59) caños

chicos y veintiséis (26) roscas soportes para vidrio color piedra, ocho (8) caños chicos y veinticuatro (24) caños medianos y ocho (8) roscas, 37) Doce (12) exhibidores metálicos extensible para carteras; Bienes se encuentran en el Local Comercial sito en calle Buenos Aires N°177 de ésta Ciudad Capital. Horario de visita. Día 28/09/2019 de 10 a 12 Hs. Más datos por Secretaría del Juzgado.-Fdo. Dr. Fernando Drube (Juez) ante mí Emilse R. Pellene (Prosecretaria) Secretaría, de Septiembre de 2019.- Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria N° 3092 - e. 23 sep. - v. 24 sep.- p. 450 - \$ 495.-

#### EDICTO REMATE

Por: Sra. Cristina Matteucci  
Juzgado del Trabajo y Minas de 2da. Nominación.- en autos caratulados; Expte. 498.044 " CARDOZO EDUARDO EZEQUIEL Y/UTROS C/ JIMENEZ ADILBERTO ANTOLIN S/ I N D E M N I Z A C I O N P O R ANTIGÜEDAD". Comisiona Martillero Sra. CRISTINA MATTEUCCI, para que el día 27 de Septiembre del Cte. Año a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N°2 y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria para que venda al contado, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un Camión Marca Dodge DP-600 197 modelo 1977, Motor Perkins Nro. P.A.6460353 y Chasis Nro. 7N6FQ0512F, Dominio RET-374 en el siguiente estado, con caja para transporte de Gaseosa colocada en el citado vehículo el mismo se encuentra en regular estado de conservación, con problemas (fue empujado para que arranque). No adeuda Impuesto del Automotor pagado hasta el mes 12 de 2017, Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Sito en Manzana B Lote 8 Barrio 50 viviendas Los Flores, de ésta Ciudad. Horario de visita: días 25 y 26 de Septiembre de 16 a 19 Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto del 1 % del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal, siendo asimismo que los gastos e impuestos y otra deuda que pudiere existir son a cargo del comprador. Más datos por Secretaría de Juzgado.-Fdo. Dra. Karina Beatriz Nazer (Juez Subrogante) ante mi

Dra. Amalia María Chazarreta de Bonetts (Secretaria),  
Secretaría, de Septiembre de 2019.-  
Dra. AMALIA MARIA CHAZARRETA de BONETTI - Secretaria N° 3091 - e. 23-v.24sep.- p. 275 - \$ 300.-

#### EDICTO REMATE

Por: Sr. Nicolas H. Splanguño  
Colegio Civil y Comercial Primero de Santiago del Estero (Civil 3ra).- En autos caratulados: Expte. 640.203". PLAN ROMBOS A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BANEGAS DANIEL ARMANDO S/ EJECUSION PRENDARIA". Comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 26 de Septiembre de 2019 a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N°2 de la Ampliación del Palacio de los Tribunales al Contado con base de la demanda (capital reclamado) de \$ 273.962,21 en caso de fracasar la subasta se realizara 30 minutos después con retasa al 50% de dicho monto y en caso de fracasar nuevamente se llevará a cabo 30 minutos después, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 1P Motor Marca Renault N°K4MJ730Q162954; carrocería marca Renault N°8A1FC1315GL943108 ; DOMINIO PAJ-819 Año 2015 . El que se encuentra en el siguiente estado. Rota manija de puerta izquierda; sin tapa de rueda trasera Izquierda; asientos deteriorados, con fundas rotas; llave de contacto rota, con un pedazo de llave en el tambor, manija de puerta trasera rota tiene rueda de, Auxilio, Cricket y llave para rueda marca 131,766 Kms. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 11.464,59 hasta el 15/08/2019, actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060-608 Horario de visita: días 24 y 25 de Septiembre de 2019 de 10 a 13 Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Haciendo constar la deuda que pesa sobre el bien y que puede ser verificada en autos, será por cuenta del

adquiriente como así también otra supuesta deuda que pudiese existir en concepto de multas los gastos e impuestos son a cargo del comprador. Más datos por Secretaría del Juzgado.-

Oficina, 19/09/2019.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 3090 - e. 23 sept. - v. 24 sept. - p. 275 - \$ 300.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOM. COLEGIO 1, DRA. PASKEVICIUS MARIA CECILIA, autos: JIMENEZ SARA ISABEL Y OTRO C/ JIMENEZ DE ACUÑA FRANCISCA Y OTROS S/ PRESCRIPCION, Agosto de 2019. Cita y emplaza a los demandados y a quienes se consideren con derechos en el inmueble a prescribir para que en el término de DIECIOCHO días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse por su Representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble, ubicado en Palma Pozo, Distrito Antilo,

Dpto. Capital, identificado como fracción del Lote 5a, compuesto de 61 has, 60 as 59.90 cas que forma parte del inmueble de mayor superficie, denominado Palma Pozo con una superficie de 505 has 7.950 mts2 que mide y linda: al NORTE: línea (fl-el) mide 1.279,23 mts, linda con el Barrial y Puesto Mercedes; por el SUD: línea (f7-el13) mide 1.281,20 mts y linda con San Cristóbal; al ESTE: línea (el-e13) mide 4.085,20 mts y linda con lote 4 de Benigna Agüero; en esta línea a la altura de 75 mts. Líneas la poligonal partiendo ahora del vértice N.E titulado e-1, se ubica el vértice e-2 que es un extremo del lote 5b, correspondiente a la zona que se destina en mancomún para todos los herederos de Palma Pozo; adjunto a esta zona en mancomún represas y pozos se ubica el lote 5c de 1 ha. Adj a Nieves E. de Diaz. fracciones que se describen por separado; al OESTE: línea (fl-f7) mide 4090 mts con lote 6 de José Andrés Agüero. Fdo: Dra. Paskevicius María C, Juez. Ante mí, Dr. Abbondandolo Mariano, Secretario.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO -

Secretario de Proceso

N° 3083 - e. 23-v.25 sept - p. 175 - \$ 190

#### **EDICTO DE LEY**

SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2da nominación en los autos " ROLDAN ARTURO DE JESUS Y OTRO S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causante ROLDAN ARTURO DE JESUS Y JOSE MAURILIO ROLDAN declárase abierto su Juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Emilio Jozami - Juez- Dra. Stella

Maris Del Valle LLebara- secretaria.

Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario de Transición

N° 3087 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 90 - 150

## **S E C C I O N   A V I S O S   V A R I O S**

### **MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ**

#### **PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 04/2019**

#### **DECRETO MUNICIPAL N° 353/19**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE 85 (OCHENTA Y CINCO) ARTEFACTOS DE ILUMINACION CON TECNOLOGIA LED DE 150 W PARA ALUMBRADO PUBLICO"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS C/00/100 (\$994.500,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 19.900,00).-

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS:**

AVDA. SAN MARTIN N° 388 TELEF. 0385 - 4911150

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 03/10/2019 A LAS 10 HS. SALON DE ACUERDO MUNICIPAL

Dr. VICTOR RODOLFO ARAUJO (h) - Intendente

DANIEL RICARDO GONZALEZ - Sec.

De Administración y Hacienda

N° 3060 - e. 20- v. 24 sept - p. 120 - \$ 90

### **MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

#### **SECRETARIA DE ECONOMIA:**

#### **DIRECCION DE COMPRAS,**

#### **SUMINISTROS Y BIENES**

#### **PATRIMONIALES**

#### **LLAMADO LICITACION**

#### **PUBLICA Y ESCRITA N° 140/19**

#### **APROBADA MEDIANTE**

#### **DECRETO ACUERDO N° 1297 "P"**

#### **DE FECHA 19/09-2019**

#### **EXPEDIENTE N° 372-34-2019**

**OBJETO:** PROVISION DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEMAFORIZACION DE LA CIUDAD CAPITAL".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$14.993.500,00 (Pesos: Catorce Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Semaforización de la Ciudad Capital.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 15.000,00.- (Pesos: Quince Mil 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 04-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

**FECHA DE APERTURA:** 09/10/2019

**Hora:** 09:00

**LUGAR** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3093 - e. 23 sept - v. 25 sept - p. 120 - \$ 90

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

#### **SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE**

**ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA N° 98/2019**  
**Expediente N° 2050/27/2019****OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION ESCUELA UN AULA (DIRECCION, DEP, COMEDOR, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL -ESCUELA N°720-**UBICACION:** LOC. HUIÑAJ POZO DPTO. COPO".**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1484-E-GDESDE-SGG de fecha 05/09/19.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$7.073.426,94 (PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS).**FECHA DE APERTURA:** 7 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.100,00 (Pesos: siete mil cien c/ 0/100 ctvs.)**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:**

Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 23 sept - v. 24 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE****ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA N° 99/2019**  
**Expediente N° 2061/27/2019****OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA (1) SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N°403 ANEXO ESCUELA N° 380-**UBICACION:** LOC. PIRUAJ BAJO DPTO. COPO".**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1481-E-GDESDE-SGG de fecha 05/09/19.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.773.337,73 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS.).**FECHA DE APERTURA:** 8 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 -1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.800,00 (Pesos: tres mil ochocientos c/0/100 ctvs.)**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:**

Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 23 sept - v. 24 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**  
**LICITACION PUBLICA**  
**N°100/2019****Expediente N°1861/27/2018****OBJETO:** Obra "REFACCION Y AMPLIACION DE JARDIN N°272-MININOS-**UBICACION:** LOC VILLA ROBLES DPTO. ROBLES".**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1511-E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$9.527.673,11 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS).**FECHA DE APERTURA:** 15 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 9.500,00 (Pesos: nueve mil quinientos c/ 0/100 ctvs.)**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO**

Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222 Ciudad Capital des Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 23 sept - v. 24 sept

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados "DEGANO PABLO FEDERICO RAMON S/SUCESION" EXPTE N° 362706 que se tramitan por ante este Colegio Civil y Comercial N° 2, Secretaría de Transición, en la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Jueza Dra. Sonia Infante del Castaño, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto:

"Santiago del Estero, 17 de Septiembre

del dos mil diecinueve (...) Encontrándose firme la resolución de fs. 57 y estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante MARGARITA ANTONIA SANTILLAN, con el acta de defunción obrante a fs. 38 de autos, declárese abierto el juicio sucesorio (...) Atento a lo solicitado y constancias de autos. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer

valer los mismos dentro de los TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en el Diario de mayor circulación (...) FDO: Jueza Dra. Jueza Sonia Infante del Castaño, Empleada Fraguas de Gattoni, María Alejandra.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria de Transición

N° 3101 - e. 24-v.24 sept - p. 130 - \$ 120

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: "GUAMAN JOSE ELIAS Y MARIA DELICIA CEJAS DE GUAMAN S/SUCESION AB-INTESTATO"; EXPTE. N° 20.116/2.019. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, JOSE ELIAS GUAMAN Y/O ELIAS GUAMAN, Y MARIA DELICIA CEJAS DE GUAMAN Y/O MARIA DELICIA CEJAS, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, Veinte (20) de Septiembre del año 2.019. Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2 N° 3096 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos: "NOVOA ROMALDO JUAN Y GUMERCINDA IRMA ZURITA S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20.296/2.019. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, ROMALDO JUAN NOVOA Y GUMERCINDA IRMA ZURITA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, Viernes Veinte (20) de Septiembre del año 2.019. Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2 N° 3097 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - P. 50 - \$ 75.

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados: "RAINERI JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 663.154. Cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JULIO RAINERI para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hecerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 09 de Septiembre de 2019. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaría 2° de

Procesos.

N° 3106 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO SUCESION**

Autos: "SILVA MABEL AZUCENA s/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. 132.841. Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante edictos por Un Día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos. FDO.: Dra. Mónica T. Sánchez.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2019.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1° N° 3107 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, Colegio de Jueces de Transición N° 1, en autos: "EXPTE. N° 388.721 - GEREZ, PEDRO LISANDRO Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. HUMBERTO LISANDRO GEREZ, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Dra. Mónica Patricia Abate. Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2da. N° 3099 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO PRESCRIPCION**

La Sra. Juez Civil de Ira Nominación de la Ciudad de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria de la Dra. María Silvia Grand, en autos caratulados "Cura Eduardo Rafael c/Fernández Dante Mateo s/Prescripción Adquisitiva. EXPEDIENTE N° 127.580" ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 10 de Septiembre de 2019: AUTOS Y VISTOS ..... RESULTA ..... Y CONSIDERANDO ..... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor EDUARDO

RAFAEL CURA D.N.I. N° 7.380.140, ha adquirido por Prescripción el dominio de un inmueble ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 1336 del B° Quilmes de la Ciudad de La Banda, inmueble designado como Fracción parte de fracción de terreno parte integrante del Lote N° 2, Distrito Rincón, Dpto Banda. Antecedentes Catastrales: Padrón Inmobiliario N° 06-01-48711, Ubicación Ciudad de La Banda - Dpto Banda. Nomenclatura Anterior: Dpto 06, Localidad 011, Sección 10, Manzana 56, Parcela No registra, Lote A2. Inscripción en el R.G.P.I. N° 288 Folio N° 673 T° 68 Año 1967 propietario Fernández Dante Mateo. Superficie 300,00 m2. Antecedentes de Dominio: Inscripción en el R.G.P.I. N° 288 Folio N° 673 T° 68 Año 1967: Fracción de terreno parte integrante del lote señalado con el N° 2, Dpto Banda, compuesto de una superficie de 38.604,37 m2. A nombre de Fernández Dante Mateo. El inmueble a usucapir está encerrado en el polígono A-B-C-D-A con una superficie total de 308,81 m2 y tiene las siguientes medidas y linderos: Línea A-B (SO) mide 9,63 mts y linda con calle Aristóbulo del Valle, Línea B-C (NO) mide 31,93 mts y linda con lote 8 de Mercedes N. Campo; Línea C-D (NE) mide 9,77 mts y linda con lote 5 de Carlos Chávez y cerrando el polígono Línea D-A (SE) mide 31,75 mts y linda con lote 10 de Eduardo Cura. 2°) A sus efectos del art. 1905 (y 1900 del C.C. y C.) téngase presente los argumentos de la última parte del punto VIII del considerando.- 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 4°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 5°) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por el término de ley a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera (Juez). Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares (Secretaria)".-

Secretaría, 18/09/2019.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria  
N° 3108 - e. 24-v.25sep.-p. 300 - \$ 320.-

#### EDICTO CITACION

Juez Civil y Com. de 6ta. Nom. en autos:  
"Expte. N° 636.023: ABATE JORGE  
EDUARDO Y QUAGLIA MARIA  
DOLORES c/SUPERIOR GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA Y OTROS  
s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -  
BENEFICIO DE LITIGAR SIN  
GASTOS". Cita a los Sucesores de  
Mercedes Campini, para que dentro del  
término de Diez días, desde la última  
publicación comparezcan a estar a  
derecho y constituyan domicilio legal  
dentro del radio del Juzgado, bajo  
apercibimiento de designar como su  
representante legal al Sr. Defensor de  
Ausentes. Fdo: Dra. Sonia A. Infante del  
Castaño, Jueza. Ante mí Dra. Daniela  
Ausar. Secretaria.

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de  
2019.

Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de  
Audiencias

N° 3109 - e. 24 sept. - v. 25 sept. - p. 75  
- \$ 90.

#### EDICTO DE LEY

AUTOS: "ORIENTA NOEMI DEL  
VALLE SUCESION AB-INTESTATO".  
EXPTE. N° 666500.

Cítese y emplácese a herederos y  
acreedores de la causante, mediante  
edictos que se publicarán por UN DIA en  
el Boletín Oficial y un Diario de Mayor  
Circulación, para que dentro de  
TREINTA DIAZ posteriores a su  
publicación, comparezcan a hacer valer  
sus derechos en el presente Juicio bajo  
apercibimiento de Ley. Fdo. por: DRA.  
JORGE ADELA CELESTINA.

Secretaría, 28 de Agosto de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 3110 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 50  
- \$ 75.

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN**  
**CENTRO JUDICIAL CAPITAL**  
**Juzgado en lo Civil en Familia y**  
**Sucesiones II**  
**LIBRE DE DERECHOS 624/92**  
**OFICIO LEY N° 22.172**

JUICIO: "ANDRADA DILAN JORGE

Y OTRO s/ CONTROL DE  
LEGALIDAD MEDIDAS  
EXCEPCIONALES" - EXPTE. N°  
9640/15".

En los autos del rubro que se tramitan  
por ante este Juzgado en lo Civil en  
Familia y Sucesiones IIa Nominación, el  
cual es competente en razón de  
jurisdicción y materia, a cargo de la  
DRA. ANA JOSEFINA FROMM, Juez  
Subrogante, y Secretaría Actuarial  
desempeñada por la Dra. MARTA  
MARIA POSSE, y la Proc. MARIA  
CELINA CARRIZO, de los Tribunales  
Ordinarios de San Miguel de Tucumán,  
sito en Pje. Vélez Sarsfield S/N° de esta  
Ciudad, se ha dispuesto librar el presente  
oficio a fin de que por su intermedio o de  
quien corresponda, dé cumplimiento con  
la providencia que a continuación se  
transcribe en su parte pertinente: "San  
Miguel de Tucumán, 12 de Junio de  
2019. 1) Agréguese y téngase presente el  
informe remitido por ANSES. A  
conocimiento de la parte interesada. 2)  
Ampliando el apartado V) de la sentencia  
de fecha 06/06/2019 (fs. 422/427), a los  
fines de notificar a Etelvina del Rosario  
Andrada, líbrese oficio Ley 22.172  
dirigido al Boletín Oficial de la Provincia  
de Santiago del Estero, a efectos de que  
proceda a la publicación de edictos  
conforme lo ordenado. Todo libre de  
derechos-Acordada 624/92. Queda  
autorizada al diligenciamiento del oficio  
Ley 22.172 la Sra. Defensora de Menores  
de la IIIo Nominación, Dra. Adriana  
Mónica Romano Mazzone, o la persona  
que ésta designe a tales fines.- FDO.:  
DRA. ANA JOSEFINA FROMM- Juez  
Subrogante.-"//////////""San Miguel de  
Tucumán, 06 de Junio de 2019. AUTOS  
Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...  
RESUELVO:I) OTORGAR la adopción  
plena a la Sra. CLAUDIA ANGELINA  
VAZQUEZ, DNI 20.223.239 respecto de  
los niños DILAN JORGE ANDRADA,  
DNI 50.317.861, nacido el 05/08/2007 y  
de MILAGROS GUADALUPE  
ANDRADA, DNI N°50.317.858, nacida  
el 25/11/2008 con los alcances y efectos  
de los Arts. 620, 624, y 626 del Código  
Civil y Comercial, conforme lo  
considerado.II) INSCRIBIR a los niños  
como DILAN JORGE VAZQUEZ, DNI  
50.317.861, y MILAGROS

GUADALUPE VAZQUEZ, DNI  
N°50.317.858, conforme lo considerado.  
III) COSTAS: A la peticionante,  
conforme lo considerado. IV)  
HONORARIOS: Estése a lo  
considerado.V) FIRME que sea la  
presente resolutive, líbrese oficio al  
Registro del Estado Civil y Capacidad de  
las Personas de San Miguel de Tucumán,  
con transcripción literal de la presente  
resolución, a los efectos de su oportuna  
registración en la marginal del acta  
N°113. tomo 678 bis, año 2010 y del acta  
N° 110, tomo N° 678 bis, año 2010, y  
proceda a la confección de la actas de  
nacimiento del niño DILAN JORGE  
VAZQUEZ, DNI 50.317.861, y de la  
niña MILAGROS GUADALUPE  
VAZQUEZ, DNI N°50.317.858, como  
hijos de la Sra. CLAUDIA ANGELINA  
VAZQUEZ, DNI 20.223.239.V)  
NOTIFIQUESE a Etelvina del Rosario  
Andrada, DNI N° 32.446.753 mediante  
Edictos en el Boletín Oficial de la  
Provincia de Tucumán y de la Provincia  
de Santiago del Estero por el término de  
cinco días. Ello libre de  
derechos-Acordada 624/92.VI)  
NOTIFIQUESE a las Defensorías de  
Niñez, Adolescencia y Capacidad  
Restringida de la IIIa y IVa Nominación,  
como así también a la Sra. Agente Fiscal  
de la IIa Nominación. HAGASE  
SABER.- FDO.: DRA. ANA JOSEFINA  
FROMM -Juez Subrogante.-" QUEDA  
U D . D E B I D A M E N T E  
NOTIFICADO.-TCM9640/15.- Se hace  
constar que la persona autorizada para el  
diligenciamiento del presente oficio Ley  
N° 22172, es Dra. Adriana Mónica  
Romano Mazzone , y/o a quién designe  
a tales efectos.-TCM9640/15-  
San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de  
2019.

Proc. MARIA CELINA CARRIZO -  
Secretaria - Judicial CAT.B  
ANA JOSEFINA FROMM - Juez  
N° 3111 - e. 24 sept. - v. 30 sept. - p. Sin  
Cargo.-

#### EDICTO NOTIFICACION

En los autos caratulados "CORIA JOSE  
ALEJANDRO Y CORIA MONICA  
GABRIELA S/ SUCESION  
AB-INTESTATO" EXPTE N° 668185,  
que se tramitan por ante este Colegio

Civil y Comercial N° 1, Juzgado de 3° Nominación, Secretaría de Proceso, de la Ciudad de Santiago del Estero, a cargo de la Jueza Dra. Paskevicius María C, se ha dispuesto a notificar el siguiente decreto:

Santiago del Estero, Diecisiete de Septiembre de dos mil Diecinueve. (...)Estando acreditado el fallecimiento del Sr. CORIA JOSE ALEJANDRO con el acta de defunción N° 679 acompañada a fs. 8 y de la Sra. CORIA MONICA GABRIELA con el acta de defunción N° 58 acompañada a fs. 6, declarase abierto su Juicio sucesorio.- Cítese y emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de ley (...) Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2019

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos  
N° 3102 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 120 - \$ 120.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad Capital, a cargo del Dr. Rómulo Alejandro Scarano, en autos: "DIAZ SANTIAGO ARISTIDES S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 666.284. Cita y emplaza a herederos y acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Señor Santiago Aristides Diaz por el término de 30 DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.  
Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 3098 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 60 - \$ 90.

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE**

Por: María H. Arce  
JUZGADO PAZ LETRADO DE 3° NOMINACION.- AUTOS: "ORFICA S.C. C/ IBARRA ROBERTO Y OTRO S/COBRO DE PESOS". Expte. N°158.804/01 comisiona Martillero al Sr. MARIA H. ARCE para que el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE ( 27/09/2019) a HORA NUEVE Y TREINTA ( 9:30 hs) o subsiguiente día hábil si éste fuera inhábil en la Sala de Remate N° 1 de la Ampliación del Palacio de Tribunales , venda al contado, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: UN TELEVISOR marca GRUNDIG de 21" aprox. s/ número visible con control remoto .UN CENTRO MUSICAL marca AIWA Modelo NSX 5777 DE 2400 W doble cassette y dos parlantes con 2 CD con control remoto . UN TELEVISOR marca SERIE DORADA de 20" sin control remoto. UNA MESA PARA TV Y AUDIO con 3 estantes y patas torneadas. El comprador en dicho acto, depositará el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% en concepto de comisión de martillero suma que perderá de no formalizar dicha operación sin justa causa.- Bienes en poder de la actora. FDO: Dra. MARIA J. PONCE DE MERINO. Juez Subrogante.- ANTE MI: Dra. ADELA C. JORGE Secretaria Secretaría, 10 de Septiembre de 2019  
Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria  
N° 3095 - e. 24-v 25 sept - p. 160 - \$ 190

#### **A.P.A.S. SANTIAGO ASOCIACION DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre de 2.019, a las 20:00 Hs. con media hora de tolerancia, en el Domicilio de Av. Moreno (s) N° 1196 (Sede Social) de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:  
01) Designación de Dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.  
02) Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/2.019.

MARIA TERESA TEVES - Presidente  
ANGEL DANIEL ZIRPOLO - Secretario  
N° 3113 - e. 24 sept. - v. 24 sept. - p. 50 - \$ 75.

#### **GRUPO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Grupo Ambiental para el Desarrollo. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 2019 a las 19:00 horas con media hora de tolerancia, en la Sede Legal sito en Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1 - Lectura del acta anterior.
  - 2 - Consideración de Memoria y Balance ejercicio año 2018 -2019.
  - 3 - Elección de autoridades.
  - 4-Designación de dos Socios Asambleístas para rubricar el Acta.
- Cronograma Electoral.

Los términos previstos en la presente, son de carácter perentorio e improrrogable.

#### **-Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta el 27/09/2019 hasta las 20 hs.

#### **-Padrón de Asociados**

El padrón de socios será exhibido desde el día 20/09/2019 en la Sede de la asociación. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25/09/2019 hasta las 18 hs, las que serán resueltas por la C.D hasta el 27/09/2019 a las 18 hs.

#### **-Lista de Candidatos**

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D para su oficialización 25/09/2019 hasta las 20 hs. La C.D notificará las observaciones de lista a los representantes de las listas hasta el día 26/09/2019 hasta las 20 hs. las que deberán subsanarse hasta 27/09/2019 hasta las 20 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un Titular y Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse solo una lista, se proclamará a la misma el

acto y no se realizará el comicio.

-Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará 20:30 hs.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2019

SONIA RAMIREZ - Presidente

HUGO F. ACUÑA - Secretario

N° 3112 - e. 24 sept - v. 26 sept - p. 180 - \$ 225

### **ASOCIACION CIVIL TOTORA PAMPA AVANZA**

#### **Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, fuera de término estatuario, a celebrarse el día 04 de Octubre de 2019 a las 16:00hs., en Totora Pampa en la Iglesia Evangélica "Iglesia de Dios" con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con socios presentes en Sede Social, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1°- Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual - Ejecutivo año 2018.-

2°- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3°- Designación de dos (2) Socios para firmar el acta.-

RITA DEL CARMEN LEIVA -

N° 3100 - e. 24 sept - v. 24 sept - p. 50 - \$ 75

### **CONPARO S.R.L**

#### **ACTA DE ASAMBLEA N° 26-**

A los 03 días del mes de Junio de 2019, siendo las 18 hs se reúnen en las instalaciones de la Empresa CONPARO SRL con domicilio legal en calle Las Urrejolas N° 337 del Barrio Huaico Hondo de la Ciudad de Santiago del Estero, CUIT.-30-71236513-3, la Sra. María Patricia Gil, DNI: 16.073.743 en su calidad de socio gerente y el Sr. Martín Emilio Gil, DNI: 33.519.762 en calidad de socio de la mencionada firma para tratar la siguiente cuestión:

Comunica la Sra. María Patricia Gil que efectuará la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales y su función de Gerente al Sr. Roberto Nicolás Paz, DNI:

40.604.076, con domicilio legal en Las Urrejolas N° 310- B° Jorge Newberry de la Ciudad de Santiago del Estero.

Sin más temas que tratar y habiendo dado los socios consentimiento para que se efectuó la cesión de las cuotas sociales, se da por finalizada la reunión. Para constancia firman los presentes.

PRIMER TESTIMONIO. CESION DE CUOTAS SOCIALES: de MARIA PATRICIA GIL a favor de ROBERTO NICOLAS PAZ. ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS (500).- En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al Tres Día del mes de Julio del año dos mil Diecinueve, ante mí Dr. MARTIN GERONIMO CORNET, Escribano Público Autorizante, Titular del Registro Notarial N°5, comparece por una parte: la Srta. MARIA PATRICIA GIL, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.073.743, C.U.I.T/L N° 27-16073743-9-, nacida el día 9/08/63 domiciliado en calle Las Urrejolas N° 310 B° Huaico Hondo de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante la Cedente; y por la otra, el Sr. ROBERTO NICOLAS PAZ, Argentino, Documento Nacional de Identidad N° 40.604.076 C.U.I.T./L N° 20-40604076-4, nacido el día 17/10/1997, soltero, con domicilio en calle Las Urrejolas N° 310 B° Jorge Newberry de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante el Cesionario.- Los Comparecientes son mayores de edad, capaces y de mí conocimiento doy fe.- Y la compareciente MARIA PATRICIA GIL en ejercicio de sus propios derechos y en su calidad de Socia de la firma "CONPARO S.R.L.", DICE: Que CEDE la TOTALIDAD DE SUS CUOTAS SOCIALES equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del TOTAL que tiene, y le corresponde o pudiera corresponderles a favor de ROBERTO NICOLAS PAZ., sobre la firma "CONPARO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71236513-3, con domicilio legal en calle Las Urrejolas N° 337 B° Huaico Hondo de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, cuya personería y existencia legal esta asentada según

contrato social de fecha Veinte de Marzo del año Dos Mil Doce, inscripto en fecha 18 de Mayo del año 2012, bajo el N° 150, al Folio 765-768 del Tomo de los Contratos Sociales del Juzgado en lo Comercial, Societario y Registral de esta Provincia de Santiago del Estero.-El Sr. ROBERTO NICOLAS PAZ en garantía del cumplimiento de sus funciones deposita la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) en dinero en efectivo y a los fines de su fiel Administración para ser depositado en la caja de la Sociedad CONPARO S.R.L. declarando que no resulta ser Persona Políticamente Expuesta.- LE CORRESPONDE LAS CUOTAS a la Cedente, por contrato social de fecha 20/03/2012 inscripta en fecha 18 de Mayo del año 2012, bajo el N° 150, al Folio 765-768 del Tomo de los Contratos Sociales del Juzgado en lo Comercial, Societario y Registral de esta Provincia de Santiago del Estero- Esta Cesión se realiza de forma onerosa, por un monto de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) importe que la Cedente recibe en este acto, al contado en dinero en efectivo, sirviendo la presente como el mas eficaz recibo y carta de pago.- LE TRANSMITE en consecuencia al Cesionario todas las Cuotas Sociales que tenía y le correspondían, subrogándolo para que Colocándose en su lugar, grado y prelación ejerciten sus derechos correspondientes cuando así lo crean conveniente.- Impuesta las Partes de los términos de la presente Escritura, LA ACEPTAN en todas sus partes por estar redactada de acuerdo a lo convenido y manifiestan que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. El Cesionario por este acto se compromete a realizar todos los trámites necesarios y hacerse cargo de los gastos que correspondan. Presente en este acto el Sr. JORGE ROBERTO PAZ, DNI N° 11.493.163 con idéntico domicilio legal que su cónyuge, la cedente, quien asiente el acto de esta Cesión.- Mayor de edad, capaz de mi conocimiento, doy fe. Yo el escribano autorizante, hago constar que se retiene en este acto el 1% en concepto de impuesto de Sellos de la Provincia. LEIDA Y RATIFICADA, que les fuera la presente, suscriben los Compa-recientes, por ante mí, Doy Fe.-

Fdo. Por las partes. Ante mí:- Dr. MARTIN GERONIMO CORNET. Esta mi firma y sello de escribano. CONCUERDA con su escritura matriz que paso a mis Protocolos. Para: ROBERTO NICOLAS PAZ extendiendo este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

PRIMER TESTIMONIO. ACTA COMPLEMENTARIA Y DECLARATIVA DE LA CESION DE CUOTAS SOCIALES: otorgada por ROBERTO NICOLAS PAZ. ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO. (641).- En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al Dieciséis Día del mes de Agosto del año dos mil Diecinueve, ante mí Dr. MARTIN GERONIMO CORNET, Escribano Público Autorizante, Titular del Registro Notarial N°5, comparece: el Sr. ROBERTO NICOLAS PAZ, Argentino, soltero, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 40.604.076 C.U.I.T./L N°20-40604076-4, nacido el día 17/10/1997, con domicilio en calle Las Urrejolas N° 310 B° Jorge Newbery de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, en adelante el Cesionario.- El Compareciente es mayor de edad, capaz y de mí conocimiento doy fe.- Y el compareciente ROBERTO NICOLAS PAZ en ejercicio de sus propios derechos y en su calidad de Socio de la firma "CONPARO S.R.L.", DICE: Que viene por la presente a realizar ESCRITURA DE ACTA COMPLEMENTARIA Y DECLARATIVA EN RELACION A LA ESCRITURA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES NUMERO QUINIENTOS (500).- OTORGADA POR MARIA PATRICIA GIL a favor suyo. En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, de fecha Tres Día del mes de Julio del año dos mil Diecinueve, pasada ante el Dr. MARTIN GERONIMO CORNET, Escribano Público Autorizante, Titular del Registro Notarial N°5: por la cual deja constancia y se complementa al TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES NUMERO QUINIENTOS (500) YA

PRESENTADA.- Y MANIFIESTA Y DECLARA BAJO JURAMENTO que su profesión es COMERCIANTE.- LEIDA Y RATIFICADA, que les fuera la presente, suscriben los Comparecientes, por ante mí, Doy Fe.- Fdo. Por ROBERTO NICOLAS PAZ. Ante mí:- Dr. MARTIN GERONIMO CORNET. Esta mi firma y sello de escribano. CONCUERDA con su escritura matriz que paso a mis Protocolos. Para: ROBERTO NICOLAS PAZ extendiendo este PRIMER TESTIMONIO que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ROBERTO NICOLAS PAZ - Socio Gerente  
MARIA CONSUELO PAZ - C.P.N.  
N° 3105 - e. 24 sep. - v. 24 sep. - p. 750 - \$ 975.-

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

##### Santiago del Estero

En cumplimiento de los requisitos de Ley, la señora MARIA DEL CARMEN PALAU. D.N.I. N° 12.695.330, CUIL/T 27-12695330-0, nacida el 12/01/1957, viuda de primeras nupcias, con domicilio en calle Mitre N° 144, de esta Ciudad; pone en conocimiento de la VENTA a favor de RUBEN OSCAR TORRESSI ROGER, D.N.I. N° 32.859.442, CUIT/L 20-32859442-1, nacido el 18/03/1987, soltero, con domicilio en Pasaje Gorostiaga N°465, Barrio Alberdi, de esta Ciudad, del FONDO DE COMERCIO del Rubro "Hotel Alojamiento y/u Hotel por Hora" de denominado "ARANJUEZ" ubicado en Independencia Prolongación km 8 1/2, Maco, Departamento Capital, de esta Provincia.- La misma se realiza libre de toda deuda, personal, y gravamen.- Para reclamos y demás en los términos de Ley dirigirse a las oficinas del Escribano Interviniente sito en calle La Plata N°464, de esta Ciudad, teléfono 4213022.-

PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano Ascripto  
N° 3103 - e. 24 sep. - v. 30 sep. - p. 150 - \$ 300.-

##### "OSAGMA S.R.L."

##### Cambio de Domicilio - Acta Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo

nombre, República Argentina, siendo las 18,30 horas del día dos del mes de Junio del año dos mil Diecinueve, en la Sede Social sito en calle Avellaneda N° 235 de esta Ciudad, se reúnen los socios de la sociedad denominada "OSAGMA S.R.L.", Sres. MARIO MAXIMILIANO SEILER, Argentino, D.N.I. N°35.917.573, nacido el 09/07/1991, soltero, domiciliada en calle Av. Moreno (n) N° 20, Barrio Centenario de esta Ciudad; nacido el 24/05/1986, soltero, domiciliado en calle Pellegrini N° 477, Barrio Centro; y AGUSTIN JOSE AMADEY, Argentino, D.N.I. N°37.411.206, nacida el 11/02/1993, domiciliada en Capitán Herrera N°36, de esta Ciudad; quienes representan el ciento por ciento (100%) del capital social; mayores de edad, personas capaces; MANIFIESTAN: Que RESUELVEN la siguiente modificación al contrato social: Cambio de Domicilio Legal. Al respecto y por razones operativas manifiestan la conveniencia de efectuar el cambio del domicilio legal de la sociedad, para lo cual se mociona como nuevo domicilio de la sociedad el de calle Av. Rivadavia N° 908 Piso 2 Dpto. C, DE ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO. Puesto a considerar este punto y luego de un breve cambio de opiniones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad por los socios presentes.- Las restantes cláusulas del Contrato Social continúan vigentes sin modificación alguna.- Acto seguido y siendo las 19,10 horas del día de la fecha se da por terminada la presente reunión.- Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los denunciados al comienzo de este instrumento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad de Santiago del Estero.- EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el presente, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicado ut-supra.-  
MARIO MAXIMILIANO DARIO SEILER  
AGUSTIN JOSE AMADEY  
OSCAR SANTIAGO ISA OBEYD  
MARIO LUIS SFILER - C.P.N.  
N° 3104 - e. 24-v.24 sep.-p. 175 - \$ 190.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 2181/28/19, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: Rosa Carolina Lescano

Inmueble: Parte Parcela 16, Ubicada sobre calle Libertad.

Ubicación: Termas de Río Hondo

Dpto.: Río Hondo

Inscripción en el R.G.P.I: MFR 20-8909

Fecha (20/06/2007)

Padrón: No Posee

Sup. Afectada: 18.00

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 24 sept - v. 24 sept

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por expediente N° 2183/28/19, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: José Luis Vorrath

Inmueble: Parte Parcela 16, Ubicada sobre calle Libertad.

Ubicación: Termas de Río Hondo

Dpto: Río Hondo

Inscripción en el R.G.P.I: MFR 20-8909

Fecha (20/06/2007)

Padrón: No Posee

Sup. Afectada: 13.50

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 24 sept - v. 24 sept

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la

Dirección General de Catastro por expediente N° 2184/28/19, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: Ramona del Valle García

Inmueble: Parte Parcela 16, Ubicada sobre calle Libertad.

Ubicación: Termas de Río Hondo

Dpto.: Río Hondo

Inscripción en el R.G.P.I: MFR 20-8909

Fecha (20/06/2007)

Padrón: No Posee

Sup. Afectada: 18.00

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim e. 24 sept - v. 24 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 35/2.019**

**(Autorizada por Decreto**

**N° DECTO-2019-1605-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "MANTENIMIENTO ANUAL DE LA ZONA DE CAMINO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 18 Y RUTA PROVINCIAL N° 6 - TRAMO FORRES - BREA POZO - LORETO-LA PUNTA" Ubicación: DPTOS. ROBLES, SAN MARTIN, LORETO Y CHOYA

**Presupuesto Oficial:** \$ 12.732.700,00 (Pesos Doce Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Setecientos)

**Fecha de Apertura:** 08 de Octubre de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad

**Plazo de Ejecución:** 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 12.732 (Pesos Doce Mil Setecientos Treinta y Dos)

**Venta de Pliegos:** Hasta el 30 de Septiembre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 30 de Septiembre

de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 24 sept - v. 25 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita**

**N°36/2.019**

**(Autorizada por Decreto**

**N°DECTO-2019-1138-E-GDESDE-  
SGG)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LUGONES - PERQAS Y CALOJ - 1° TRAMO DE PROGRESIVAS 0.00 - 20.000"

**Ubicación:** DPTO. AVELLANEDA

**Presupuesto Oficial:** \$ 69.082.200,00 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Ochenta y Dos Mil Doscientos)

**Fecha de Apertura:** 08 de Octubre de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 210 (Doscientos Diez) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 69.100,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Cien).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 30 de Septiembre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 30 de Septiembre de 2.019-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 24 sept - v. 25 sept